



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

000746

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

13 MAY 2021

VISTOS:

A) La necesidad de contar con el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales".

B) El Memorandum N°213 de fecha 30 de abril del 2021, de Secpla, que solicita autorizar trato directo para el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10 N° 7 letra j, con la empresa:

- JUAN MARCELO VASQUEZ BELTRAN, RUT: 12.361.502-6.

C) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

D) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo, a contar del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un monto máximo anual de \$ 900.000, para el "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", con cargo al Item 22.06.006 del Presupuesto Municipal 2021, con el siguiente proveedor:

- Juan Marcelo Vásquez Beltrán, RUT: 12.361.502-6.

2. Designese Inspector Técnico del "Suministro de Servicio de Vulcanización para Máquinas Pesadas y Camiones Municipales", a un funcionario del Depto. de Operaciones designado por el Administrador Municipal, el que velará que se dé cumplimiento a lo contratado.

3. Emítase Orden de Compras correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JLBO/MHA/AVT/imv
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Administración
- Operaciones
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL